

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA) PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

En Sevilla a fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), en su calidad de Alcalde, autorizado para este acto por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2025.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Santiago Sánchez-Apellaniz García en nombre y representación del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, en su calidad de Presidente, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 9 de febrero de 2023

EXPONEN

I.- Que con fecha 5 de octubre de 2022 se suscribió Convenio de Colaboración para la gestión del Registro Municipal de Animales de Compañía de Morón de la Frontera creado por la Ley 11/2003, de 24 de Noviembre, entre el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla.

II.- Que con fecha 5 de octubre, se prorroga dicho convenio por un año en cada ocasión, tal como se establece en su estipulación décima.

III.- Que con fecha 17 de junio de 2025 se ha comunicado por parte del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla la modificación de las condiciones económicas del convenio, motivadas por la revisión de precios acordada por la Comisión Ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios oficiales de veterinarios para actualizarlos, habida cuenta que no habían sufrido modificaciones desde el año 2005.

IV.- Que, al amparo de lo expuesto y del interés de colaboración de ambas instituciones, de mutuo acuerdo deciden suscribir la presente **ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN** con sujeción a la siguiente

ESTIPULACIÓN

Única.- De conformidad con la estipulación tercera del Convenio de Colaboración para la gestión del Registro Municipal de Animales de Compañía creado por la Ley 11/2003, de 24 de Noviembre, entre el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, suscrito el 5 de octubre de 2022, **se fija la cuota, que debe abonar el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en el importe de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.750€), más el IVA correspondiente.**



Esta nueva cuota será de aplicación desde la fecha de vencimiento de la última prórroga el día 5 de octubre de 2025.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes electrónicamente.

D. Santiago Sánchez-Apellaniz García
Presidente I.C.O.V. Sevilla

D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez
Alcalde

